

	<p align="center"><b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b></p> <p align="center"><b>Resolución</b></p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. **0035**      **26 FEB 2015**

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1104 de 15 de diciembre de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015. ✓

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y ✓

**CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sesión presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo". ✓

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. ✓

Que mediante oficio 000201-2447 del 17 de febrero de 2015 la Secretaria Administrativa ( e), solicita se traslade del rubro 0304-2- 1 3 3 3 – 20 Cuotas Partes al rubro 0304-2- 1 2 3 2 – 20 Multas, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** esto con el fin de contar con recursos que permitan al Departamento de Risaralda acorde a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 758 de 1990, iniciar el proceso de compartibilidad de las pensiones de algunos de sus jubilados con el fondo de Pensiones Colpensiones para así disminuir a largo plazo la carga del pasivo pensional; para realizar este proceso se debe poner al día en los aportes a la pensión de vejez de los mismos ante Colpensiones, lo que implica no solo el pago de los aportes desde la fecha en que se jubilaron con el Departamento sino también con el pago de los intereses que desde esa fecha se han generado por los mismos. ✓

Así mismo esta Secretaria mediante oficio 000202-2887 de fecha 25 de febrero de 2015 solicita se traslade del rubro 0311- 2 – 1 1 3 5 – 58 Fondo de Pensiones Sector Privado al rubro 0311 – 2 – 1 1 4 3 – 58 Fondo de Pensiones Sector Publico la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)**, esta necesidad de traslado se debe a que en el año 2014 e inicio de 2015 se presentaron retiros de personal adscrito a la Secretaria de Deporte afiliadas a fondo privados y las que los reemplazaron pertenecen a fondo público. ✓

Que mediante oficio 000402-2194 del 12 de febrero de 2015 el Secretario de Educación, solicita se traslade del rubro 10-2- 1 1 2 3 – 20 Honorarios al rubro 10-2-1 1 2 6 – 20 Comunicaciones y Transporte, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.124.600)** esto con el fin de atender los gastos correspondientes al componente envío de correspondencia para la vigencia 2015 y con base en proyección realizada por la oficina de archivo del Departamento. Para esta Secretaria la prestación del servicio de correspondencia es supremamente esencial debido al volumen ✓

	<b>Departamento de Risaralda</b> <b>Secretaría de Hacienda</b>  <b>Resolución 0035</b>
Versión: 03	Fecha: 02/2014 <b>26 FEB 2015</b>

considerable de información certificada a despachar y a las garantías que para la parte pública da la utilización de correo certificado para futuras controversias sobre temas álgidos de esta Secretaría. ✓

Así mismo mediante oficio 000402-2856 del 25 de febrero de 2015 solicita se traslade del rubro 10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 2 1 1 16 - 25 Sobresueldo (Personal Docentes) al rubro 10 - 2 - 3 1 1 10 1 1 3 1 1 16 - 25 Sobresueldo (Directivos Docentes) la suma de **UN MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.124.407.400)** esto con el fin de atender los pagos por concepto de Contribuciones Asociadas a la Nómina del personal docente, directivos docentes y administrativos de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda. ✓

Con base en lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **UN MIL CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.160.532.000)** según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	APROP DEFINITIVA
		<b>TOTAL</b>	<b>1.160.532.000</b>
0304 - 2		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20.000.000
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000.000
0304 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	20.000.000
0304 - 2 - 1 3 3		DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	20.000.000
0304 - 2 - 1 3 3 3 - 20	20	Cuotas Partes	20.000.000
0311 - 2		SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	12.000.000
0311 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000.000
0311 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	12.000.000
0311 - 2 - 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	12.000.000
0311 - 2 - 1 1 3 5 - 58	58	Fondo de Pensiones - Sector Privado	12.000.000
10 - 2 -		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	1.128.532.000
10 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.124.600
10 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	4.124.600
10 - 2 - 1 1 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.124.600
10 - 2 - 1 1 2 3 - 25	25	Honorarios	4.124.600
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	1.124.407.400
10 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	1.124.407.400
10 - 2 - 3 1 1		COBERTURA EDUCATIVA	1.124.407.400
10 - 2 - 3 1 1 10		PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	1.124.407.400



Departamento de Risaralda  
Secretaría de Hacienda

Resolución **0035**

Versión: 03

Fecha: 02/2014

20 FEB 2014

10-2-311101		SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR	1.124.407.400
10-2-3111011		MEJORAMIENTO EN LA GESTION EDUCATIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA PLANTA CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	1.124.407.400
10-2-31110112		PERSONAL DOCENTE	1.124.407.400
10-2-311101121		GASTOS DE PERSONAL	1.124.407.400
10-2-3111011211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.124.407.400
10-2-311101121116-25	25	Sobresueldo	1.124.407.400

TRASLADAR A: .

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	APROP DEFINITIVA
		TOTAL	1.160.532.000
0304-2		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20.000.000
0304-2-1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000.000
0304-2-12		GASTOS GENERALES	20.000.000
0304-2-123		IMPUESTOS Y MULTAS	20.000.000
0304-2-1232-20	20	Multas	20.000.000
0311-2		SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	12.000.000
0311-2-1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000.000
0311-2-11		GASTOS DE PERSONAL	12.000.000
0311-2-114		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	12.000.000
0311-2-1143-58	58	Fondo de Pensiones - Sector Público	12.000.000
10-2		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	1.128.532.000
10-2-1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.124.600
10-2-12		GASTOS GENERALES	4.124.600
10-2-122		ADQUISICION DE SERVICIOS	4.124.600
10-2-1227-25	25	Comunicaciones y Transporte	4.124.600
10-2-3		PRESUPUESTO DE INVERSION	1.124.407.400
10-2-31		SECTOR EDUCACION	1.124.407.400
10-2-311		COBERTURA EDUCATIVA	1.124.407.400
10-2-31110		PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	1.124.407.400
10-2-311101		SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR	1.124.407.400
10-2-3111011		MEJORAMIENTO EN LA GESTION EDUCATIVA PARA LA	1.124.407.400



Departamento de Risaralda  
Secretaría de Hacienda

Resolución **0035**

Versión: 03

Fecha: 02/2014

**26 FEB 2015**

		ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA PLANTA CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
10-2-31110113		DIRECTIVOS DOCENTES	1.124.407.400
10-2-311101131		GASTOS DE PERSONAL	1.124.407.400
10-2-3111011311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.124.407.400
10-2-311101131116-25	25	Sobresueldo	1.124.407.400

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición. ✓

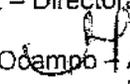
**26 FEB 2015**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
HECTOR MAURICIO ANGÉE VILLANUEVA  
Gobernador ( E)

  
HECTOR FABIO CORRALES MONTES  
Secretario de Hacienda

  
Revisado: Celsa Julia Hernández Ruiz – Directora de Presupuesto

  
Proyectó y Elaboró: Amparo Arango Ocampo – Auxiliar Administrativo  
Dirección de Presupuesto